

EN EL BIOBÍO

Prohíben operar drones en zonas de incendios forestales

FOTO: CEDIDA



Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

En la resolución del bando N°15 del Jefe de la Defensa Nacional, han prohibido el uso de drones o vehículos aéreos no tripulados (RPAS) que sean piloteados mediante software y GPS con cualquier fin. Esto dentro de la región del Biobío, en las zonas donde se realizan trabajos para apagar el fuego de los incendios forestales.

La medida cuenta con excepción para vehículos aéreos o drones que correspondan a los organismos de seguridad y emergencia que cuenten con previa coordinación de Defensa Nacional, CONAF y DGAC.

Además, el documento establece la prohibición de toda interrupción u obstrucción que debilite el trabajo de los organismos públicos y privados en el combate de los

La causa es que el uso de las aeronaves no tripuladas puede poner en peligro la vida de los pilotos de helicópteros y aviones que trabajan en el control de estos siniestros.

focos activos en la región.

El director ejecutivo de Conaf, Rodrigo Illesca, recordó que “las aeronaves pilotadas a distancia pueden colocar en riesgo la vida de los pilotos de helicópteros y aviones que combaten los incendios forestales” indicó la autoridad, por lo que llamó a personas e instituciones interesadas en obtener imágenes de altura a terminar con dicha práctica.

Illesca explicó que en el DAN 91 (normas aeronáuticas) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), se detalla que está

prohibido operar drones en las áreas donde se combate un incendio forestal por medio de aeronaves tripuladas.

Además, la intromisión de ellas en el espacio aéreo puede provocar, como medida de seguridad, el retiro de helicópteros de combate y transporte de brigadas como de aviones cisterna, de coordinación y de observación, lo que resulta en un retraso en el control de un siniestro.

OPINIONES

X @MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl